Convocatoria a las Artes Escénicas 2022

INCENTIVOS A LA TRAYECTORIA DE LA ESCENA CORDOBESA

DANZA CONTEMPORÁNEA

La Agencia Córdoba Cultura S.E. convoca a **creadores de danza contemporánea independiente de la provincia de Córdoba** a participar de su Convocatoria a las Artes Escénicas 2022 – **Incentivos a la Trayectoria de la Escena Cordobesa**, la que se regirá por las siguientes bases y condiciones.

1.-BASES Y CONDICIONES

Objetivo general

Estimular la producción artística de los grupos y/o elencos concertados de danza contemporánea independiente con trayectoria en la escena cordobesa, **motivando la puesta de estrenos**, haciendo visibles para el público las nuevas expresiones de la danza contemporánea cordobesa.

Objetivos específicos

Dar continuidad a las convocatorias anuales de apoyo y estímulo a la Danza Contemporánea independiente de Córdoba que ha venido desarrollando la Agencia Córdoba Cultura S.E, motivando a grupos y elencos concertados **a la presentación de proyectos** que en caso de ser seleccionados recibirán un **incentivo monetario** para su puesta en escena. Consecuentemente, apoyar los procesos de puesta en escena de espectáculos de danza contemporánea en sus diferentes manifestaciones, modalidades y lenguajes en todo el territorio provincial.

1.2.-DESTINATARIOS

Podrán participar de la presente convocatoria grupos de danza contemporánea y/o elencos concertados independientes de Córdoba, **cuyos integrantes acrediten una trayectoria y residencia permanente no menor de cuatro (4) años en la Provincia** y que tengan en su haber **tres (3)** o más puestas en escena estrenadas.

1.3 - ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA CONVOCATORIA

Grupos y elencos concertados de danza contemporánea residentes en toda la Provincia de Córdoba.

1.4- MODO DE PARTICIPACIÓN

Los grupos y elencos concertados deberán presentar **un proyecto de danza contemporánea a estrenar** y cumplir con los requisitos formales que se detallan más adelante.

Se podrá participar con un único proyecto por grupo y/o elenco. (Se considerará igual elenco y/o grupo si en diferentes postulaciones hay identidad en la figura de su director y/o en un cincuenta por ciento (50%) del elenco).

1.5 - ADMISIÓN

Serán admitidos como postulantes los grupos y/o elencos concertados de Danza Contemporánea cuyos proyectos de puesta en escena cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La sola recepción de los proyectos no implica su admisión, lo que se concretará una vez que se corrobore que dichos requisitos están cumplimentados en su totalidad.

No serán admitidos los proyectos:

-Que sean coproducciones con organismos públicos u oficiales, trabajos de tesis o trabajos finales de talleres.

-Que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.

-De presentación extemporánea, vencido el plazo de inscripción de la convocatoria.

- No se aceptarán postulaciones con: documentación incompleta o en archivo diferente al formato PDF, o cuando no se incluya toda la información y/o documentación señalada como ADJUNTA en un único archivo PDF, o que sean enviadas por otras vías que no sea el correo electrónico: convocatoriadanza.libertador@gmail.com

1.6- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- El director y Responsable del **elenco/grupo/compañía no podrá tener pendientes estrenos y/o rendiciones de cuentas** de apoyos, subsidios o premios otorgados por la Agencia Córdoba Cultura S.E. al momento del cierre de la presente convocatoria**.**

-Ningún integrante del elenco podrá ser agente dependiente de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

-El Responsable de la postulación del proyecto en la presente Convocatoria, sólo podrá representar a una (01) propuesta artística.

- Todos los integrantes del elenco son solidariamente responsables para la realización del proyecto, su estreno y rendición de cuentas. El no estreno de la obra o su no rendición de cuentas implica la devolución del monto otorgado.

-Los elencos deberán estar integrados por un **mínimo de tres (03) personas.**

1.7.-CANTIDAD DE PROYECTOS A SELECCIONAR

El comité seleccionará **hasta (seis) 6 proyectos de producción de danza contemporánea.**

1.8- COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección será integrado por tres (3) miembros (jurados) representantes del quehacer de la danza contemporánea y de teatro, de destacada trayectoria en la provincia de Córdoba, designados por la Agencia Córdoba Cultura. S.E.

Los mismos estarán inhibidos de participar, bajo cualquier rol, en los proyectos artísticos a postularse en Convocatoria Nuevas Miradas en el presente año 2022.

1.9- VEEDORA

El Teatro del Libertador a través del Área Danza Contemporánea actuará como veedora a fin de que se cumpla en tiempo y forma lo establecido en las bases de la presente convocatoria y su correcta instrumentación.

1.10- CRITERIOS DE SELECCIÓN

El comité de selección evaluará las propuestas admitidas atendiendo a los siguientes criterios:

- ✓ Calidad artística de la propuesta.
- ✓ Originalidad e innovación de la idea y su desarrollo.
- ✓ Trayectoria del grupo o elenco compañía, sus bailarinas/es, coreógrafa/o, y/o directora/or en el territorio y/o ámbito donde han desarrollado su experiencia en la Provincia de Córdoba.
- ✓ Coherencia del proyecto en relación a su presupuesto y su viabilidad económica.
- ✓ Espacios previstos y/o contemplados para la temporada de estreno y circulación del espectáculo en la Provincia (sostenibilidad del proyecto)**.**

1.11- DECISIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección de proyectos estará facultado para declarar desierta la presente convocatoria en parte o en su totalidad y sus decisiones tendrán carácter inapelable.

1.12 - MONTO DEL INCENTIVO

Se otorgarán hasta seis (6) incentivos de un valor ***de Pesos Doscientos mil ($200.000) cada uno.***

1.13- PLAZO Y MODO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción en la presente convocatoria será desde ***el día 17 de octubre y hasta las 23:59 hs del día Viernes 18 de Noviembre del año 2022***, únicamente se podrá realizar por mail a convocatoriadanza.libertador@gmail.com ***con el asunto: "Postulación Incentivos a la trayectoria de la escena cordobesa 2022- Danza Contemporánea",*** observando todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

1.14 FECHAS DE ESTRENOS

Los **ESTRENOS podrán realizarse en el primer semestre del año 2023 hasta julio inclusive.**

El Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S. E se reserva la atribución de posponer y/o prorrogar la fecha límite de estreno si las circunstancias excepcionales así lo ameriten.

En todos los casos se deberá **notificar el estreno** del proyecto artístico beneficiado con el incentivo con **15 días de antelación** vía email a convocatoriadanza.libertador@gmail.com **Asunto: Estreno Incentivos a la trayectoria de la Escena Cordobesa – Danza Contemporánea 2022**, enviando flyer, ficha técnica, fotos, breve argumento del espectáculo, lugar y fecha del mismo.

1.15-MÍNIMO DE FUNCIONES A REALIZAR

Se deberá realizar un mínimo de funciones en el plazo de 12 meses a contar desde la fecha de estreno.

Si el grupo/ elenco reside en localidades con una población de **hasta 50.000 habitantes** se deberá realizar un **mínimo 4 funciones**

Si el grupo/ elenco reside en localidades con una población **de más 50.000 habitantes** se deberá realizar un **mínimo 8 funciones**

Cumplidas las funciones pautadas se deberá presentar ante el Área Danza Contemporánea del Teatro del Libertador constancia de realización de las mismas mediante Ej: planilla de borderaux por función en sala/constancia del ente organizador, centro vecinal, centro cultural, dirección de cultura, etc. Dichas constancias de funciones deben ser enviadas al correo electrónico: convocatoriadanza.libertador@gmail.com Asunto Constancias de funciones de Obra: "xxx ", "Incentivos a la trayectoria de la escena Cordobesa 2022 – Danza Contemporánea".

1.16 - REQUISITO DE DIFUSIÓN

Los proyectos beneficiados deberán incluir en la difusión gráfica de su estreno y funciones, en tamaño visible y legible (programas y/o afiches y/o cartelería) la leyenda *"Incentivos a la trayectoria de la escena cordobesa 2022-Danza Contemporánea"* junto a los logotipos de la Agencia Córdoba Cultura S.E. El mismo concepto deberá consignarse en las gacetillas de prensa y/o publicaciones en redes sociales (sitios web, blogs y/o facebook del grupo y/o director, etc.).

1.17- RENUNCIA AL INCENTIVO

Si un grupo y/o elenco concertado resultase beneficiario del incentivo y por razones ajenas a la Agencia Córdoba Cultura S.E renuncia al mismo, deberá comunicar fehacientemente tal situación por carta escrita firmada por todos los integrantes del grupo y/o elenco dirigida a Presidencia de Agencia Córdoba Cultura con copia al Área Danza Contemporánea del Teatro del Libertador ingresando dicha notificación por Mesa de Entradas (SUAC) de la Agencia.

Si dicha renuncia se efectuase una vez que el grupo y/o elenco concertado haya percibido el incentivo monetario, junto con la notificación fehaciente se deberá adjuntar constancia original de depósito por devolución del monto total de los fondos recibidos. El no cumplimiento de lo anterior dará lugar a las acciones legales que pudiesen corresponder.

1.18- ANULACIÓN DEL INCENTIVO OTORGADO.

Será motivo de **anulación del incentivo concedido**, con la consiguiente obligación por parte del beneficiario de la devolución de los fondos otorgados, si se incurriere en alguna de las siguientes circunstancias:

- ✓ Cuando el proyecto artístico **no se estrene aún cuando se haya realizado la rendición** de cuenta del incentivo otorgado.
- ✓ Cuando **no se cumplimentase con la rendición de cuenta del incentivo aún estrenado** el proyecto. -
- ✓ Cuando los proyectos seleccionados **sean sustancialmente modificados** en cuanto a su propuesta original.

1.19 - INHIBICIÓN FUTURA

Será motivo de inhibición para futuras convocatorias y/o beneficios y/o estímulos y/o incentivos si los grupos o elencos beneficiados incurrieran en alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando no se haya cumplido con la realización del mínimo de funciones requerido en la presente convocatoria e informe de las mismas.
- Cuando no se haya respetado las fechas límites de estreno y no se haya solicitado formalmente la prórroga para su estreno.
- Cuando no se cumplimente con el requisito de difusión.
- Cuando se incurriere en una de las causales de anulación del incentivo otorgado.
- Cuando no se respete lo establecido en punto 2.2 (Identidad de nombre del proyecto y nombre de la obra).

1.20 RENDICIÓN DE CUENTAS

Es **obligación** de los beneficiarios del presente programa, **la rendición de cuentas** de los fondos otorgados, de acuerdo al instructivo de rendición de cuentas vigente de la Agencia Córdoba Cultura S.E. Dicho instructivo se adjunta como **Instructivo de Rendición de Cuentas** a la presente base. La rendición de cuentas debe ser presentada personalmente en el Área Rendición de Cuentas, Dirección de Administración, Agencia Córdoba Cultura S.E, ubicada en calle Deán Funes 64, 1er. Piso, Ciudad de Córdoba.

Por consultas sobre este tema comunicarse con la referida Área en los horarios, mails y teléfonos consignados en instructivo de rendición del apoyo otorgado.

1.21. FIDELIDAD DEL PROYECTO

En el supuesto de resultar beneficiados en la presente convocatoria, el estreno deberá ser fiel y corresponder a lo postulado en el respectivo proyecto. Cualquier modificación en el mismo deberá estar debidamente justificada y ser notificada con suficiente tiempo de antelación por nota formal dirigida al Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S.E., acompañando la justificación respectiva.

2.- REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos de obras de danza contemporánea a estrenar deberán presentarse cumpliendo los siguientes requisitos:

- Inscripción - PRESENTACIÓN EN UN ÚNICO ARCHIVO PDF

- Se deberá enviar **en un solo correo electrónico a** convocatoriadanza.libertador@gmail.com la documentación que se detalla a continuación, **condensada** en un **ÚNICO ARCHIVO PDF.**

Leer detalladamente cada ítem, seguir el orden establecido, completar todos los requisitos – **INCRUSTAR** en el archivo único PDF del Proyecto los documentos indicados como ***ADJUNTOS***.

La documentación enviada **sólo se tomará como válida** si está contenida en el **único archivo solicitado (PDF)** y en el siguiente orden correlativo**:**

2.1.- Nombre del Elenco/Grupo: Si se tratase de un elenco concertado puede haber identidad en el nombre del elenco y del título del proyecto.

2.2.- Título Proyecto: En el supuesto que el proyecto postulado resultare beneficiado con el incentivo, **su nombre deberá guardar identidad con el nombre del espectáculo a estrenar (Ver Punto 1.19)**
Únicamente se admitirán modificaciones en el título cuando exista algún impedimento en su inscripción ante Argentores, para lo cual se deberá presentar, con una antelación mínima de 30 días del estreno, una nota firmada por autor y director más constancia de Argentores que acredite la justificación del cambio del título. Esta nota debe estar dirigida a Presidencia de la Agencia Córdoba Cultura S.E. y ser ingresada por mesa de entrada – SUAC - de esta institución ubicada en calle Deán Funes 64, Planta Baja.
Aún en este único supuesto el nombre del proyecto original debe figurar como subtítulo en su gráfica y difusión

2.3 Localidad en la cual reside el grupo

2.4.- Eje conceptual del proyecto. Respetar en el siguiente orden:

Tener en cuenta que lo vertido aquí será evaluado por el Jurado, por ello solicitamos que la información enviada sea clara, precisa y respete el orden consignado.

- **Descripción de la propuesta artística**: criterios escénicos, estéticos y marco conceptual. (Se recomienda aportar todo dato ilustrativo del proceso de creación que permita su valoración para su realización).

- Especificar la **temática** del espectáculo.

- **Audiencias** a la que está dirigido.

- **Síntesis Argumental.**

- **Argentores** En el supuesto de ser seleccionados se deberá presentar con una antelación de 30 días del estreno el registro de la obra conforme los plazos vigentes en Argentores para los espectáculos de danza contemporánea.

- Especificar su estructura o línea narrativa /dramática de toda la obra de Danza Contemporánea.

2.5. - Síntesis de la trayectoria artística del grupo/elenco: del coreógrafo/a, Directora/or y de los integrantes del elenco que acredite trayectoria con un mínimo de cuatro (4) años con tres (3) o más estrenos en su haber y residencia en la Provincia. Se podrá adjunta link de registro de imágenes (filmación y/o fotos y/o escaneos) de espectáculos de repertorio o montajes anteriores del grupo, sus integrantes y/o su director, como así también link de notas de prensa de dichas obras.

2.6.- Link de Registro fílmico y/o fotográfico del proyecto postulado, *en caso de que lo hubiere*, hasta el momento de presentación del proyecto.

2.7 Cronograma estimado de ensayos, fecha estimada de estreno y proyección estimativa de la temporada a realizar con la obra, indicando sala probable.

2.8. **Ficha Técnica del Elenco**: Indicar el rol que cumple cada integrante del elenco - Indicar DNI, correo electrónico y celular de cada uno de ellos. **Ver Anexo I .**

2.9. **Propuesta Escenotécnica:** Descripción de la concepción escenotécnica (escenografía, vestuario, utilería, iluminación, banda sonora, etc.)

2.10. **Bocetos** que grafiquen dicha concepción (dibujos-fotos).

2.11. **Presupuesto de producción:** Consignar el presupuesto estimativo total de la producción, independientemente del monto del incentivo a otorgar, discriminado por rubro. Ejemplo: honorarios artísticos, honorarios profesionales por diseños y realización de escenografía, iluminación, utilería, vestuario y sonido; realización audiovisual, alquileres varios, publicidad y otros ítems que impliquen erogaciones.
Indicar en qué rubro se invertirá el incentivo. Solo se puede destinar hasta el 30% del incentivo a honorarios artísticos del elenco.

2.12 Manifestar si en el corriente año 2022 el proyecto de espectáculo de danza contemporánea postulante y/o el grupo responsable **ha sido beneficiado o está pendiente de fallo de otro apoyo económico, premio, fondo estímulo, y/o subsidio por parte de organismos públicos** nacionales, provinciales o municipales, especificando los mismos en casos en que los hubiere.

2.13 Nota de Autorización por parte del Elenco/Grupo de quien será responsable ante la Agencia Córdoba Cultura del cobro del incentivo, siendo todos los integrantes de elenco/ grupo solidariamente responsable por el estreno del proyecto, su rendición de cuentas y realización del mínimo de funciones establecidas en las presentes bases. **(Ver Anexo II)**

2.14. **Responsable del Proyecto ante la Agencia Córdoba Cultura S.E**

- ✓ Nombre Completo (como figura en DNI).
- ✓ Nº DNI.
- ✓ Constancia ANSES CUIL.
- ✓ Dirección: Calle y Nº -(si es edificio especificar piso y Nº de Dpto) - Barrio – Ciudad- Departamento de la Provincia.
- ✓ Teléfono celular.
- ✓ Correo Electrónico.

ADJUNTAR en el archivo PDF del Proyecto:

- ✓ Foto legible de DNI (frente y Dorso) .
- ✓ Copia legible de constancia de ANSES de CUIL del responsable.
- ✓ Copia legible de servicio a su nombre, correspondiente al presente año, con idéntico domicilio al declarado en punto 2.14 o a falta de ello constancia de domicilio emitido por autoridad policial con idéntico domicilio al declarado en punto 2.14.
- ✓ Constancia de CBU emitida por el Banco en el cual el Responsable es titular de la cuenta bancaria.

3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria implica la aceptación de cada uno de los puntos fijados en las presentes bases y condiciones de la misma.

4.- MODOS DE CONTACTO Y HORARIO DE CONSULTAS

Las consultas y asesoramientos referidos a las presentes bases y condiciones deberán formalizarse ante el Área Danza Contemporánea del Teatro del Libertador San Martín:

-Vía correo electrónico a convocatoriadanza.libertador@gmail.com Asunto: Consulta Incentivos a la trayectoria de la escena cordobesa-Danza Contemporánea.

- Por video llamada a través de la plataforma meet previa concentración de día y horarios con el Área Danza Contemporánea.

5.- SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista en las presentes bases y condiciones será resuelta por el Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S.E.